

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA		Emisión:	10/10/2025
			Código:	GCDJ-F-37
			Versión:	1.0
	FORMATO: CARTA DE ACEPTACION		Página:	1 de 2
			Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Onzaga, 16 de julio de 2026.

Doctora
ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS
 Secretaria de la Protección Social y Salud

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que, en su calidad de secretaria de la Protección Social y Salud, ha sido designada como supervisora del convenio de asociación No. 071 – 2026, cuyo objeto a desarrollar es “CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE ONZAGA”.

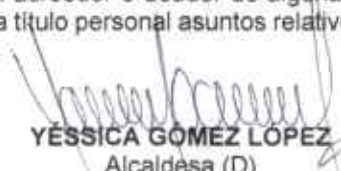
En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, acatar lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes. 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. 3) Verificar la ejecución de las actividades. 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TÉCNICAS: Efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo de la contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones de la contratista de orden financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió el contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar a la contratista de cualquiera de sus obligaciones.


YÉSSICA GÓMEZ LÓPEZ
 Alcaldesa (D)

MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 149 DEL 10 DE JULIO DE 2026

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Carrera 2 No. 4 – 37 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ONZAGA**
 Correo Electrónico: contactenos@onzaga-santander.gov.co
 Sitio Web: www.onzaga-santander.gov.co
 Código Postal: 682521

 Alcaldía de ONZAGA Secretaría del Interior y Gobierno	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA	Emisión:	10/10/2025
		Código:	GCDJ-F-37
		Versión:	1.0
	FORMATO: CARTA DE ACEPTACION	Página:	2 de 2
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del proyecto “CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA”, a la doctora **ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS**, en su calidad de Secretaria de la Protección Social y Salud.

Onzaga, Santander, 16 de julio de 2026.

Firma de la notificada,


ADRIANA CECILIA TORRES SANTOS
 C.C. No 37893661 de San Gil